q. Certifica haberse afforado Incluso los Manifiestos desta el dia Veinte y Ocho del pasado treinta y seis mil ciento se tenta Aguardiente de Moto; en cuya Inteligc.a y Tista animo la Certificacion de los Menos Titulares de esta Ciud. en q. manifiestan no dar perjuicio a la Salud Pub.ca en q. se Vendan Chos. Vinos Siempre q. esten bien fermentados como es Regular lo esten, Acuerda esta Ciud. q. desde el dia de hoy se pueda Vender Cho. Vino, y q. sea a el precio de Diez y seis quartos la Arroba, y la Arroba de moto a ocho R.s lo que se hagan saber a el Pub.co p.r Edictos q. se fijen, y que todas las Personas q. tengan Aguardiente Moto a pagar el precio q. la ciudad quiere se les satisfaga a los Dhos. ocho R.s y lo Contrario puedan Reclamarlo en Justicia, y q. p.r los Fieles Mostrenes se Rotulen las Medidas; asi mismo Acuerda q. los Vinos forasteros se Vendan a Doce quartos el arrobe Sirvando los Permisos Anteriores dados p.r la Venta de mayores precios

Carta de Loxa

Vio en este Ayuntamiento Una Carta Escrita a esta Ciudad p.r la de Loxa en q. la da las Gracias p.r la Nueva del Testimonio q. acredita la Practica de Poner precio a las Bayrillas de este Campo, como de la Vicaria de la Oficina de este Ayuntamiento entendido p.r esta Ciudad, Acuerda queda en su Inteligencia

Mem: de D.n Pedro Toanicot

Vio en este Ayuntamiento Un Memorial de D.n Pedro Toanicot de Nacion Frances Residente en esta Ciud. en Calidad de Comerciante G.r mayor segun Expresa, en q. Sup.ca q. a Conformidad de el Testimonio q. presenta dado p.r Alo. Simon de Loxa Esc.no de Guerra en esta Plaza, q. contiene la Providencia dada p.r el Señor Governador de la misma mandando se le guarden a el Citado D.n Pedro Toanicot, los privilegios q. en Virtud de R.s Resoluciones le Corresponden por Estrangero transeunte Exceptuandolo de Depositarias Huespedes, Leva de Milicias, y demas Cargas Concejiles, y to Servicio Personales, y a fin de q. Conste a este Ayuntam.to y q. qualquiera de su conocimiento sus Capitulares esten Enterados de sus Exenciones, se Sirba Acordar q. por qualquiera de su Secretario se Anote a el Referido en el Libro de Exentos y q. se le Libre el Competente Testimonio